



Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1365 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1031/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1031/2012 se otorgó a cada uno de los docentes que surgen del anexo I de la misma, por única vez, en forma excepcional y no remunerativa, una suma fija de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) pagadera en tres cuotas iguales y consecutivas en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Que por un error material involuntario se omitió incluir a los docentes Gisela Bobadilla, Carlos Figueredo, Stella Maris Alonso, Eric Salceek, Marcos Gartman, Carolina Bes, Julia Regnier y María Teresa Sisti.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,

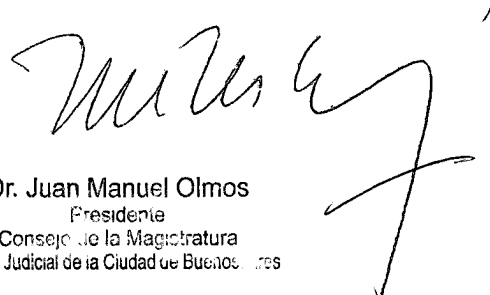
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1031/2012 , incorporándose a los siguientes docentes:

Nombre del Docente	D.N.I.
Bobadilla, Gisela	34.845.069
Figueredo, Carlos	13.159.247
Alonso, Stella Maris	14.151.480
Salceek, Eric	24.560.123
Gartman, Marcos	17.198.889
Bes, Carolina	26.102.903
Regnier, Julia	32.064.365
Sisti, María Teresa	13.213.908

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1365 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires